



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0946 DE

(17 SEP 2018)

-Por la cual se hace un nombramiento ordinario-

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que revisada la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que el siguiente empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	
1	Uno	Asesor	1020	16	Despacho del Viceministro de Minas

Que la hoja de vida de la doctora SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.020.506 de Bogotá D.C., fue publicada en las páginas Web de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

Que realizado el estudio a los documentos que soportan la hoja de vida de la doctora SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA, se concluyó que cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en el Despacho del Viceministro de Minas.

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la doctora SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.020.506 de Bogotá D.C., en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en el Despacho del Viceministro de Minas.

Handwritten mark

Handwritten mark

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 SEP 2018



MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Julián Felipe Aguilar Arboleda
Revisó: Katy Minerva Toledo Mena / Pablo Cárdenas Rey
Aprobó: María Fernanda Suárez Londoño